

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Número suelto 0'25 pesetas

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número atrasado 0'50 pesetas

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 6 de Abril de 1890).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En Provincias 8,50 id id.
 En Ultramar y extranjero 10 id id.
 El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 17).

Circular núm. 139

Sanidad

Con el fin de que los señores Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria puedan, durante el tiempo que resta hasta el día 1.º de Enero próximo, tener formadas las listas generales y nominales de los profesores que tengan su residencia habitual en el mismo distrito, con la mayor exactitud, indicando por notas los que ejercen en él sin tener aquella residencia, este Gobierno les recuerda el cumplimiento del art. 6.º del Reglamento vigente para las Subdelegaciones del ramo de Sanidad.

Para ello se espera del reconocido celo de dichos señores Subdelegados que tan luego reciban el presente BOLETIN procedan a invitar a los Profesores de cualquiera de los tres ramos citados que no lo hayan hecho todavía, cumplan el art. 26 de igual Reglamento presentando en la Subdelegación respectiva el título que les autorice para ejercer la profesión, a fin de no incurrir en la responsabilidad que señala el citado artículo, y conseguir que para dicho 1.º del próximo Enero, puedan remitir completas dichas listas, conforme al adjunto formulario.

Oviedo 17 de Diciembre de 1894.
 —El Gobernador, Manuel de La Paliza.

(R. al núm. 1.768).

SUBDELEGACION DE... DEL PARTIDO DE...

RELACION nominal de los señores Médicos que, previo título, ejercen su profesión en este partido hoy, fecha, según consta del Registro que lleva esta Subdelegación, en cumplimiento del art. 6.º del Reglamento de 24 de Julio de 1848.

NOMBRES	Categorías	Fecha del título	Autoridad que lo expidió	Pueblo donde reside	Ejerce como	Notas
D. F. de T.	Doctor en Medicina y Cirujía.	11 Marzo 1879.	Ministerio Fomento.	Tal.	Libre.	
D. F. de T.	Licenciado en id. id.	14 Abril 1888.	Universidad de tal.	Tal.	Tribunal del Ayunt. de...	

..... de de 1894.
 El Subdelegado,

Circular núm. 137

Los Sres. Presidentes de las Mesas para la votación de Diputados provinciales, que debe verificarse el próximo domingo, 23 del corriente, se servirán cuidar especialmente del cumplimiento de lo que previene el art. 37 del Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890, y remitir con toda exactitud y en debida forma a este Gobierno, al Presidente de la Junta provincial del Censo y al de la municipal de la cabeza del distrito electoral, copia literal y autorizada del acta de la votación. Si dicha copia no se recibiese en este Gobierno precisamente en el primer correo del día siguiente al de la votación, y estimando esta falta comprendida en el párrafo 4.º del art. 88, ó cuando menos, en el art. 98 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, pasaré en el acto el tanto de culpa al Tribunal correspondiente.

Además, encargo a los Sres. Alcaldes, que una vez terminada la votación se sirvan comunicarme por telégrafo ó en su defecto por el conducto más rápido, el nombre y apellidos de los candidatos y su calificación política conocida, el número de votos que cada uno haya obtenido y protestas graves y leves que se hayan presentado.

Oviedo 17 de Diciembre de 1894.
 —El Gobernador, Manuel de La Paliza.

(R. al núm. 1.767).

Gobierno civil de la provincia de Oviedo

Minas

Habiendo sido renunciados los registros mineros de carbón titulados «Aumento a Eladia 5.ª» (número 10.351) y «Morena» (número 10.415), de 20 y 95 hectáreas respectivamente, sitios en los términos municipales de Llanera y Bimenes, cuyos expedientes se incoaron por D. Eladio García San Miguel y D. Antonio Fanjul; he acordado por providencias de esta fecha admitir las expresadas renunciaciones, cancelar los expedientes de su razón y declarar franco y registrable el terreno comprendido por los mismos.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene el art. 67 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 18 de Diciembre de 1894.
 —El Gobernador, Manuel de La Paliza.

Junta provincial del Censo Electoral de Oviedo

Esta Junta provincial en sesión del día de la fecha, ha determinado las siguientes secciones, cuyos Comisionados Interventores tienen que concurrir a la Junta de escrutinio bajo la responsabilidad penal que establece el título 6.º de la ley Electoral.

Partido de Infiesto

Bimenes

Distrito 1.º—Sección única.
 Id. 2.º—Id. id.

Cabranes

Distrito 1.º—Sección única.
 Id. 2.º—Id. 1.ª
 Id. 2.º—Id. 2.ª

Langreo

Distrito 1.º—Sección única.
 Id. 2.º—id. 1.ª
 Id. 2.º—id. 2.ª
 Id. 3.º—Id. única.
 Id. 4.º—Id. 2.ª

Laviana

Distrito 1.º—Sección 1.ª
 Id. 1.º—Id. 2.ª
 Id. 2.º—Id. única.
 Id. 3.º—Id. id.

Nava

Distrito 1.º—Sección 1.ª
 Id. 1.º—Id. 2.ª
 Id. 2.º—Id. única.
 Id. 3.º—Id. id.

Piloña

Distrito 1.º—Sección 1.ª
 Id. 1.º—Id. 2.ª

Sariego

Distrito 1.º—Sección única.

Sobrescobio

Distrito 1.º—Sección única.
 Id. 2.º—Id. id.

Y en cumplimiento de lo prescrito en el art. 47 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, se publica en el BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos lo pongan en conocimiento de los Presidentes de las Mesas de las expresadas secciones para los efectos de la ley.

Oviedo 17 de Diciembre de 1894.
 —El Presidente, Cavanilles.—El Secretario, Ignacio España.

(R al núm. 1.770).

AÑO ECONÓMICO DE 1894 A 1895

PROVINCIA DE OVIEDO

RESUMEN de las cuentas de gastos del primer trimestre, correspondientes á los Ayuntamientos de la provincia.

PUEBLOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	TOTAL
	Gas. del Ayuntamiento	Policia de Seguridad	Policia urbana y rural	Instrucción pública	Beneficencia	Obras públicas	Corrección pública	Montes	Cargas	Obras de nueva construcción	Imprevistos	Ampliacion	Resultas	Devoluciones		Pesetas
Allande.	2 045 79	»	212 50	»	91 50	187 50	177	»	»	35	»	771 18	»	»	»	3 428 97
Aller.	589 40	»	»	»	»	»	»	»	7 563 10	»	12	301 50	»	»	»	8 557 50
Amieva.	5 996 45	1 152	7 589 94	1 049 90	1 097 75	4 391 81	871 31	»	1 457 12	»	»	1 223 93	»	»	»	2 681 05
Avilés (Zona de ensanche)	»	368 64	601 32	»	»	123 63	»	»	14 087 81	8 200	»	18 323 42	»	»	»	62 760 39
Bimeues.	599 50	»	»	»	»	»	»	»	1 462 25	»	28	3 356	»	»	»	4 449 59
Boal.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	596 09	»	»	»	2 084 75
Cabrales.	368 50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2 259 63	»	»	»	2 628 13
Cabranes.	1 057 90	»	22 53	25	»	»	171 72	»	1 961 75	»	72	3 829 98	»	»	»	7 140 85
Candamo.	300	»	»	»	»	»	»	»	2 507 25	»	»	3 158 59	»	»	»	5 965 84
Cangas de Onís.	136 25	»	»	125	»	24	»	»	480	837 59	»	10 237 19	»	»	»	11 840 03
Cangas de Tineo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30 50	»	4 730 90	»	»	»	4 730 90
Caravia.	264 21	»	»	41 50	»	»	»	»	535 50	»	»	3 219 53	»	»	»	1 123 93
Carréño.	2 805 53	»	268 25	»	»	648 08	20 30	»	6 261 35	»	66	2 321 93	»	»	»	13 330 54
Caso.	16	»	»	3	»	»	»	»	2 150	»	»	9 025 35	»	»	»	4 490 93
Castillón.	353 55	»	95	133	»	295	167 07	»	3 252 50	240 75	»	3 985 17	»	»	»	13 565 22
Castropol.	233 24	»	145 93	1 50	»	»	791 35	»	»	»	»	1 561 95	»	»	»	5 107 19
Coaña.	205	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1 794 70	»	»	»	1 766 95
Colunga.	1 639 04	297 50	622 60	»	»	267 50	25	»	4 978 12	»	79	»	»	»	»	8 703 46
Corvera.	1 996 68	637 52	»	»	»	602 29	»	»	»	»	27	5 156 28	»	»	»	17 858 42
Cudillero.	395 25	»	»	526 57	»	»	»	»	9 438 65	»	»	»	»	»	»	1 884 32
Degaña.	»	»	»	»	»	»	»	»	966 50	»	»	830 31	»	»	»	830 31
El Franco.	12 490 33	16 940 33	28 941 68	8 939 62	7 070 34	22 382 67	2 525 96	»	148 080 09	3 396 21	6 962 34	4 142 99	»	»	»	261 873 06
Gijón.	1 755 21	364 98	156 36	»	2	»	239	»	7 283 14	187 50	61 50	482 10	»	»	»	10 531 79
Gozón.	306	»	3 50	26 40	»	21 54	»	»	14 015 87	»	154 10	11 281 40	»	»	»	25 808 81
Grandas de Salime.	801 25	»	42 50	»	»	»	»	»	1 701 12	»	»	234 03	»	»	»	2 778 90
Ibias.	»	»	»	»	»	»	»	»	3 320 52	»	»	»	»	»	»	3 320 52
Illano.	»	»	»	»	»	»	»	»	980 62	»	»	»	»	»	»	980 62
Illas.	518 75	»	»	»	»	»	»	»	960	»	15	»	»	»	»	1 493 75
Langreo.	2 001 22	683 62	694 70	209	1 460 24	3 134 99	»	»	10 120 81	»	»	13 824 39	»	»	»	32 128 97
Laviana.	374	60	»	»	20	»	»	»	3 989 12	»	»	7 604 25	»	»	»	12 047 37
Lena.	2 940 78	774 41	646 25	»	245	159 63	300	»	11 198	»	1 265	5 915 07	»	»	»	23 444 19
Leitariegos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Llanera.	2 978 44	381 95	1 332 12	»	20 70	1 255 24	398 05	»	16 668 44	1 437 39	192	27 282 87	»	»	»	51 947 20
Llanes.	4 560 14	729 63	1 053 17	644	»	2 519 20	136 87	»	11 808 62	»	»	37 878 15	»	»	»	69 329 78
Mieres.	»	»	»	»	»	»	»	»	4 103	»	»	8 191 27	»	»	»	12 294 27
Miranda.	338 65	»	»	»	7 60	»	»	»	1 000	»	13 06	2 373 96	»	»	»	3 733 27
Morcin.	1 646 17	100	29 50	»	30	»	»	»	1 000 12	»	12 50	631 10	»	»	»	4 321 45
Muros.	1 137	»	»	»	»	»	558 62	»	3 104 25	»	»	4 110 42	»	»	»	8 910 29
Nava.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Peñamellera (Valle bajo).	1 744 97	»	366 75	»	101 32	1 833 33	87 50	»	4 116 75	»	28 60	382 08	»	»	»	8 661 30
Navia.	1 231 02	540	152	312 21	215	697 34	25	»	2 831 25	»	250	1 922 50	»	»	»	8 176 32
Noreña.	696 80	»	»	638 12	»	»	»	»	995 87	»	70 50	»	»	»	»	2 818 39
Onís.	8 451 19	7 454 07	15 083 56	2 090 12	6 485	14 851 65	»	417 10	6 829 53	15 902 52	369 15	40 666 12	»	»	»	118 182 91
Oviedo.	203 35	»	»	»	11 50	»	»	»	4 498 50	»	75	2 332 79	»	»	»	7 121 14
Parres.	37 50	»	»	997 74	»	»	»	»	1 076 31	»	98 44	»	»	»	»	2 209 99
Peñamellera (Valle alto).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	532 22	»	»	»	532 22
Pesoz.	3 153 32	528 56	»	»	95	372 44	»	»	15 459 47	»	106 50	6 807 46	»	»	»	27 557 83
Piloña.	»	»	223 38	»	»	»	»	»	»	»	»	1 164 85	»	»	»	1 164 85
Ponga.	1 977 96	413 58	678 75	»	118 25	123 25	»	»	5 771 25	»	45	5 076 87	»	»	»	14 204 91
Proavia.	»	»	»	»	7 50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7 50
Proaza.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Quirós.	1.400 91	110	3.076 12	46 50	1.328 93	5.974 96
Regueras.	320		1.242 75	380 50	6.146 59	6.527 09
Ribera de Arriba.		460	8.205 32	330 50	1.064	2.626 75
Biosa.		26	1.474 50			15.842 62
Rivadaveva.			965 62			3.266 15
Salas.			972			3.339 64
Santa Eulalia de Oscos.			2.877 12	37 50	1.060	2.000 48
Santa Martín de Oscos.			994 12			1.444 73
San Martín del Rey Aurelio.	1.490 25		947 37		486 87	6.501
San Tirso de Abres.					663 24	1.480 99
Santo Adriano.		217 26				1.645 06
Santiago.			13.810 97	188 50	2.144 61	20.126 68
Sobrescobio.			847 87		1.330 66	2.378 96
Somiedo.			2.662 25	300	849 32	4.334 07
Soto del Barco.			1.991 12		1.381 94	5.578 15
Tapia.			3.005 50		1.701 75	5.747 35
Taramundi.					2.433 72	2.433 72
Tevega.					11 20	21 20
Tineo.			19.162 87		6.694 56	29.645 46
Valdés.			18.685 75		21.262 07	40.570 97
Vega de Rivadeo.		41 69			3.332 86	3.332 86
Villanueva de Oscos.		449 20			16.307 52	41.124 52
Villaviciosa.		3075				
Villayón.			637 12			
Yernes y Tameza.			18.629 62		160 75	819 75
TOTAL.	86.687 49	18.458 35	438.715 64	12.396 03	335.856 63	1098536 54

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía constitucional DE PONGA

Anuncio

El Alcalde de barrio de la parroquia de Cazo da cuenta a esta Alcaldía de que en los días 23 al 25 de Noviembre últimos, desaparecieron de los pastaderos de Fontecha, términos de aquella parroquia, dos caballerías de la propiedad de D. Manuel Alonso y D. Faustino Castaño, de aquella vecindad, cuyas señas se expresan a continuación:

Un caballo de seis cuartas y media de alzada; color castaño claro; la crin partida al medio; amulatado; de bastante vientre, cerrado, y la crin y cola negras.

Una yegua, alzada algo más de seis cuartas; color castaño claro; crin, cola y extremidades negras, y una cinta negra por el lomo; la cabeza grande; tiene la oreja izquierda un poco cortada y el labio de arriba partido; edad 5 años.

Lo que se hace público por medio del presente para que, averiguado que sea el paradero de dichas reses, puedan sus dueños recogerlas previo pago de los gastos que hubiesen causado.

Consistorial de Ponga 12 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, José Arduengo.

(R. al núm. 1.758).

Alcaldía constitucional DE COLUNGA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento que forma el Secretario del mismo en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1894.

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 14 de Julio

No se celebró por la misma causa que la anterior.

Sesión del día 21 de Julio

No se celebró por la misma razón que las anteriores.

Sesión del día 28 de Julio

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Llada, Casanueva, Suardiaz, Isla Isla, Morán, González, Caveda, Collado, Mercado y Pérez Collado.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de barrio de Goviendes participando haber sido construido el puente de Soto, se acordó aprobar la cuenta de 75 pesetas de su importe.

Se pasó a informe de la Comisión correspondiente la cuenta rendida por D. José García Ramos, por importe de los medicamentos despachados para enfermos pobres del concejo durante el 4.º trimestre del último año económico.

Se dió cuenta y fué aprobada la

remitada por el Director del Hospital provincial por importe de 465 pesetas de las estancias devengadas por los enfermos de este concejo en el 4.º trimestre del año económico anterior.

Dada cuenta del expediente de subasta del alumbrado público de esta villa y visto que se han llenado las formalidades legales en la materia, se acordó aprobar definitivamente la adjudicación de este servicio a favor de D. Salomón Margolles.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de haber sido aprobado por la Superioridad el expediente de arriendo de consumos de este concejo, a favor de D. José Alonso Roza, entrando en posesión del mismo por haber constituido la fianza definitiva.

A instancia de D.ª Victoria Estrada Montoto, de Lué, se acordó obligar al dueño de un roble que le causa perjuicios y estorba la servidumbre pública, a que lo derribe.

Instruido expediente a instancia de José María Snárez para acreditar su pobreza y enfermedad que padece igualmente que su esposa, se acordó trasladarles al Hospital provincial de conformidad con lo solicitado.

Dada cuenta de la relativa a los gastos de las fiestas celebradas en los días de la feria de Loreto, importante 426 pesetas 60 céntimos, se acordó aprobarla y satisfacer su importe.

Sometido a la deliberación de la Corporación por el Sr. Presidente un Reglamento del cuerpo de serenos municipales de esta villa fué aprobado por mayoría después de discutido, y dando el Sr. Presidente cuenta de haber restablecido el servicio de los indicados funcionarios con exposición de las causas que lo motivaron, propuso que se aumentaran sus sueldos a dos pesetas diarias líquidas, lo cual fué asimismo acordado por mayoría.

Dada cuenta del proyecto del presupuesto extraordinario formado con motivo del aumento obtenido en la licitación del impuesto de consumos, se acordó aprobarlo fijándolo al público a los efectos legales.

Y por último, acordó el Ayuntamiento dividir el concejo en cinco secciones para la elección de los vocales asociados de la Junta municipal.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Colunga a 7 de Noviembre de 1894.—José Comesaña, Secretario. Sesión ordinaria de 17 de Noviembre de 1894.

Dada cuenta a la Corporación del precedente extracto de sus acuerdos fué aprobado para que se remita al Sr. Gobernador civil a los efectos prevenidos.

Colunga 1.º de Diciembre de 1894.—José Comesaña, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Prudencio Pérez.

Oviedo 13 de Diciembre de 1894.—El Contador de fondos provinciales, Celestino G. Labrada.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento que forma el Secretario del mismo durante el mes de Septiembre último.

Sesion ordinaria del día 1.º

No se celebró por no haber concurrido la presidencia.

Sesion del día 8

No se celebró por igual causa.

Sesion del día 15

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Morán, Suardiaz, Victorero, Casanueva, Llada, González, Isla Fuentes, Caveda, Mercado, Pérez, Lucio, Collado, Pis e Isla Isla.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

En vista de los expedientes instruidos á instancia de Severino Costa Granda, Rosa Prida Presa y Elvira Roza Caso, se acordó incluirlos en la lista de pobres del concejo con opción á la asistencia facultativa y medicinas gratis.

A instancia de varios vecinos de la parroquia de Lué, se acordó conceder 125 pesetas de los fondos del municipio para contribuir al arreglo de la fuente pública denominada del Camín, y que asimismo se contribuya al arreglo de la fuente del muelle de Lastres, siempre que los gastos no excedan de 250 pesetas de los fondos del municipio, siendo de cuenta del vecindario los demás que ocasiona la obra.

Dada cuenta de las nóminas de los jornales invertidos en la zanja que se abrió al lado de la carretera de Lastres para explorar el nacimiento de las fuentes de La Cueva y El Bao, así como los invertidos en la fuente de Lastres y construcción de la alcantarilla del mercado de ganado en La Ferrería, se acordó aprobarlas y satisfacer su importe.

A petición del Juzgado de esta villa, se acordó facilitar y colocar en el local del mismo seis cristales y seis cerraduras, entregándole una mesa y un sillón que existe en la Secretaría del Ayuntamiento para mejor servicio de aquél.

Dada cuenta de la presentada por D. José de Lueje, por importe de 10 pesetas con motivo de la tasación de la parcela que ocupó la casa de D. Jerónimo González, fué aprobada y acordado el pago de la misma.

También se dió cuenta de la presentada por D. Antonio Canseco, relojero de Madrid, por importe de 25 pesetas con motivo de los gastos de su viaje á esta villa desde Ujo, relacionado con la instalación del reloj público que este Ayuntamiento pretende adquirir, se acordó por mayoría su aprobación y pago.

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobadas las cuentas de fondos municipales del año económico de 1892 á 93.

Asimismo fué aprobada la distribución de fondos del presente mes, importante 3.067 pesetas con 18 céntimos, así como la cuenta presentada por el Secretario por importe de 32 pesetas á que ascienden los gastos de su viaje á la capital, con

objeto de gestionar la aprobación de los repartimientos de territorial.

Dada de igual modo cuenta de las presentadas por el Secretario del Ayuntamiento D. José Comesaña, por importe de los gastos de material de oficina en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto últimos, se acordó aprobarlas.

Habiendo dado cuenta el Concejal Sr. Caveda, de las gestiones hechas para conseguir el arreglo del puente de la Cabra, se acordó que se faciliten los datos necesarios á una persona perita para que fije el expesor y dimensiones que deben tener los materiales con objeto de establecer las condiciones que han de servir de base á la subasta.

En virtud de una proposición del Sr. Morán, se acordó el pago de 60 pesetas á que asciende el arreglo del puente de Rozaya.

Enterada la Corporación de que el puente de Mata de Leño, en Carrandi, necesita reparación, se acordó contribuir con 25 pesetas para adquirir las dos vigas que se necesitan para su arreglo.

A petición del Sr. Pérez Collado, se acordó el arreglo del puente del Fabareyo, en Libardón.

Para que puedan tener efecto las gestiones que se vienen practicando para que la Hacienda satisfaga á este municipio las cantidades que le adeuda por premios y recargos atrasados, se acuerda autorizar á don Francisco López, de Oviedo, para que en representación de este municipio los perciba y suscriba los documentos necesarios al efecto.

Para la mejor conservación de las *Gacetas de Madrid* BOLETINES, libros de acuerdos y demás documentos análogos, se acuerda la encuadernación de los mismos y adquirir los tomos que faltan para el completo de la obra del «Diccionario de Administración de Alcubilla».

Existiendo diversidad de apreciaciones entre los señores Concejales de si debía ó nó verificarse hoy el sorteo de los vocales asociados para la renovación de la Junta municipal y en vista del estado en que se halla este asunto, lo sometió á votación el Sr. Presidente, acordándose por mayoría no verificar el sorteo por entender que debe continuar la Junta actual hasta el mes de Agosto del año próximo que fija la ley Municipal para su renovación.

Sesion del día 22

No se celebró por haber concurrido los señores Concejales más tarde de la hora señalada y haberse ausentado el Presidente después de haberlos estado esperando.

Sesion del día 29

Tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los señores Morán, Suardiaz, Isla Fuentes, Pis, Caveda, Llada y González.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Por lo que resulta de los expedientes incoados á instancia de Tomás Collado Alonso, María García Caravera, Vicenta Valdés Carús,

Cándida García y Casimira Llera Martínez, se acordó incluirlas en la lista de pobres del concejo con opción á la asistencia facultativa y medicinas gratis.

Dada cuenta de la presentada por el carpintero D. Ramón Frera Montoto, por los gastos del arreglo de la estancia del archivo y asientos que se colocaron en la Casa Consistorial, que ascienden á 48 pesetas 25 céntimos, se acordó aprobarla y satisfacer su importe.

También se acordó el pago de la de 13 pesetas 10 céntimos que importan los efectos colocados en el Juzgado municipal, de que trata el acuerdo del 15.

Y por último, dada cuenta de haber sido autorizado por el Sr. Gobernador el presupuesto extraordinario del corriente ejercicio, se acordó la ejecución de las obras é inversión de los fondos que en él se designan.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cumplimiento del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Colunga 8 de Noviembre de 1894.
—José Comesaña, Secretario.

Sesion ordinaria del día 17 de Noviembre de 1894

Dada cuenta á la Corporación del precedente extracto de sus acuerdos fué aprobado para que se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos prevenidos.

Colunga á 6 de Diciembre de 1894.—José Comesaña, Secretario.
—V.º B.º—El Alcalde, Prudencio Pérez.

Alcaldía constitucional DE PRAVIA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Noviembre último.

Sesion de 1.º de Noviembre

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesion del día 3.—2.ª convocatoria

Se acuerda dar cumplimiento á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Se dió cuenta del balance de contabilidad practicado el 31 del pasado.

Se aprobó el extracto de sesiones del mes de Octubre.

Se acordó comisionar á los Concejales Sres. Trelles, García Pire y Secretario para que practiquen la liquidación del recargo sobre las cédulas personales correspondientes al ejercicio económico pasado.

Se acordaron varios pagos y se levantó la sesión.

Sesion del día 8.

Se acuerda dar cumplimiento á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Dada cuenta de un oficio del señor Director del Hospital provincial, reclamando las estancias causadas por enfermos pobres de este concejo, durante el primer trimestre del año económico actual, se acordó satisfacer el importe de las

mismas y otros pagos, y se levantó la sesión.

Sesion de 15 de Noviembre

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesion del día 22.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesion del día 24.—2.ª convocatoria

Se acuerda dar cumplimiento á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Accediendo á lo solicitado por el encargado de la estación telegráfica de esta villa, se acuerda llevar á efecto varias obras en el local que ocupa aquella oficina.

Se acordó á instancia del Concejal Sr. Trelles, colocar nuevas puertas vidrieras y contravidrieras en el Salón de Sesiones.

Se comisiona el Sr. Trelles, para que reclame varios documentos al Registro de la propiedad del partido y Juzgados de primera instancia y municipal de esta villa, que interesan á este Municipio.

Se aprueba el expediente de subasta de las obras de pintura y decorado del Salón de Sesiones.

Se acuerda expedir varios libramientos, y se levantó la sesión.

Sesion del día 29.

Se acuerda dar cumplimiento á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Dada cuenta de una instancia del Sr. Cura párroco y varios vecinos de Corias, pidiendo la construcción de un cementerio en aquella parroquia, por ser insuficiente el que existe en la actualidad, se acordó dar traslado á la Junta local de Sanidad.

Se acordaron los pagos de los empleados del municipio y se levantó la sesión, despues de haberse designado comisionado para la entrega en Caja de la Zona de Oviedo de los mozos del actual reemplazo, al oficial de Secretaria D. Celestino Fernández.

Se aprobó este extracto en sesión de ocho del actual.

Pravia 13 de Diciembre de 1894.
—El Secretario, Luis M. Castañedo.—V.º B.º, El Alcalde, Sabino Moutas.

(R. al núm. 1.754).

ANUNCIOS NO OFICIALES

MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado el resguardo número 12.472 de un empeño hecho en este Establecimiento el 28 de Noviembre último, se anuncia á fin de que la persona que le tuviese en su poder se sirva entregarlo en las oficinas del mismo; advirtiendo que transcurrido un mes desde la inserción de este anuncio, se dará por caducado.